

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Primero

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 23 de mayo de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A33/02, del ramo de Administración del Estado (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), provincia de Murcia, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de presuntas irregularidades detectadas en el control financiero realizado a la sociedad agraria de transformación «SAT Alafruit», con motivo de las subvenciones percibidas del FEOGA en el periodo comprendido entre el 16 de octubre de 1994 y el 15 de octubre de 1995 en compensación por la retirada de manzana, produciéndose un descubierto en los fondos públicos por un 1.853.439,11 euros; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 23 de mayo de 2002.—El Letrado-Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—29.043.

Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de 25 de mayo de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-44/02, Correos, Castellón, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance en la Oficina Principal de Correos y Telégrafos de Castellón, como consecuencia de las irregularidades detectadas entre diciembre de 1999 y septiembre de 2000.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 29 de marzo de 2002.—El Secretario del procedimiento, Juan Carlos López López.—29.044.

Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante providencia de fecha 3 de junio de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-46/02, Administración del Estado (MAPA-FEGA), que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance, como consecuencia de no haberse reintegrado por la sociedad mercantil «Conservas Ros Gómez, Sociedad Anónima», el importe indebidamente percibido en relación con las ayudas comunitarias obtenidas durante la campaña 1988/89.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto y para que sirva de notificación al representante legal de la sociedad mercantil «Conservas Ros Gómez, Sociedad Anónima», actualmente sin actividad.

Madrid, 3 de junio de 2002.—El Secretario del procedimiento, Juan Carlos López López.—29.040.

Departamento Tercero

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-51/02, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 29 de mayo de 2002, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-51/02, del ramo Corporaciones Locales, Madrid, por presuntas irregularidades en la gestión de la partida presupuestaria 400/400/111-11/226.09, denominada «Otros gastos diversos» del Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nuevos días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 30 de mayo de 2002.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, Navarro Corbacho.—29.038.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 458/1999, promovido a instancia de George Osenwenge Emabulele, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18 de agosto de 1997, sobre denegación de asilo y refugio.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de

fecha 18 de septiembre de 2000, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Dada cuenta; el anterior escrito presentado por la Procuradora doña Raquel Nieto Bolaño, únase al rollo de su razón y, a la vista de lo expuesto, cítese ante la Secretaría al recurrente George Osenwenge Emabulele, en el domicilio que conste en autos, para que, en el plazo de diez días y previo conocimiento de lo actuado, designe Letrado para su defensa, o bien que se solicite su nombramiento nuevamente al Colegio de Abogados de Madrid, con cuyo resultado dese cuenta.»

Madrid, 27 de mayo de 2002.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—29.064.

Sección Primera

Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 528/1999, promovido a instancia de Akhtar Javid, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8 de junio de 1999, sobre solicitud de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 15 de enero de 2001, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de Akhtar Javid, previa anotación en los libros correspondientes.»

Madrid, 27 de mayo de 2002.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—29.066.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

LALÍN

Edicto

Por el presente, se pone en conocimiento del público en general y de don Manuel García Rielo en particular, que en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalín (Pontevedra), se promueve expediente de declaración de ausencia del referido anteriormente que se tramita con el número 120/2002.

Lalín, 8 de mayo de 2002.—El Secretario.—29.699.

1.^a 19-6-2002

LEÓN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de León de fecha 6 de junio de 2002, dictado en el juicio de quiebra voluntaria 551/02, de «Grupo León, Sociedad Limitada», instado por el Procurador don José Ignacio García Álvarez, en